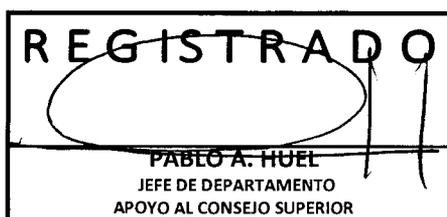




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 320/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Valentín Enrique VERONESI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 320/2016 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 320/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de ~~Información~~ Información, Simulación e Investigación Operativa eximiéndolo de la correlatividad



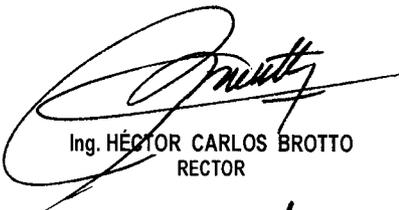
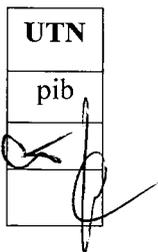
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Análisis Matemático II, al alumno Valentín Enrique VERONESI, Legajo N° 9144, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2738/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior